

**GRADO DE MAESTRO EN EDUCACIÓN
PRIMARIA**

2013 - 2014

**ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL COMO
L2 AL ALUMNADO EXTRANJERO
EN EL SISTEMA EDUCATIVO
ESPAÑOL**

Autor: Arkaitz Olazarri Eguskiza

Director: Juncal García Martínez

11 de noviembre de 2013

VºBº DIRECTOR

VºBº AUTOR

ÍNDICE

- INTRODUCCIÓN	1
- MARCO TEÓRICO	3
○ ¿QUE ES LA SEGUNDA LENGUA?	3
○ SECUENCIA DE DESARROLLO.	4
○ LA INSTRUCCIÓN Y LA ADQUISICIÓN DE LA SEGUNDA LENGUA.	5
○ MODELOS DE ESCOLARIZACIÓN.	6
▪ MODELOS EUROPEOS	7
▪ MODELOS NORTEAMERICANOS	8
- LEGISLACIÓN ESPAÑOLA	9
○ Andalucía	10
○ Aragón	10
○ Asturias	11
○ Islas Baleares	12
○ Canarias	13
○ Cantabria	14
○ Castilla-la Mancha	16
○ Castilla y León	16
○ Cataluña	17
○ Euskadi	19
○ Extremadura	20
○ Galicia	20
○ La Rioja	21
○ Comunidad de Madrid	21
○ Murcia	22
○ Navarra	23
○ Comunidad Valenciana	24
○ Ceuta y Melilla	25
- APLICACIÓN DEL PLAN DE INTERCULTURALIDAD EN EL CENTRO.	25
- CONCLUSIONES.	30
- ANEXO 1	38
- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.	40

Resumen:

La segunda lengua es aquella lengua adicional que se aprende a lo largo de la vida, tras la lengua materna. Los movimientos migratorios han provocado la llegada a nuestro país de personas que desconocen el idioma y que deben aprenderlo para poder integrarse en su nuevo entorno social. El modelo educativo español ha estado basado en el modelo de inmersión en L2 para los alumnos inmigrantes que desconocen el español, pero en los últimos años se ha instalado una serie de planes autonómicos, con el objetivo de llevar a cabo un trabajo específico. Estos planes cumplen con lo exigido por la LOE, pero permitiendo grandes diferencias entre ellos (existencia de aulas y profesorado específico en algunas CCAA). Tras conocer estos planes, he querido conocer cuál es su aplicación en los centros de Cantabria y he acudido a un centro al que han llegado un gran número de inmigrantes que desconocían el idioma en los últimos años.

Palabras clave: alumno, inmigrante, planes, legislación, idioma.

Abstract:

The second language is an additional language learned during life, after learning the mother tongue. Migrations have induced to the arrival in our country of people who don't speak the language and must learn the language to be integrated into our society. Spanish educational model has been based on the L2 immersion model for immigrant students who don't know Spanish language. In recent years regions has implemented regional plans, in order to perform a specific work. These plans satisfy the requirements of the LOE, but allowing differences between them (existence of specific classrooms and teachers in some regions). After knowing these plans, I wanted to know their application in Cantabrian centers and I visited a school where an immersion programme had been developed for years.

Keywords: student, immigrant, plans, legislation, language.

INTRODUCCIÓN

Se están produciendo grandes cambios en nuestra sociedad que hacen necesario conocer más de un idioma. Entre estos cambios está la llegada de personas procedentes de otros países y que suelen desconocer el español.

Hay otras razones para querer introducir una L2, ya que las cada vez mayores relaciones culturales y comerciales implican la necesidad de aprender un idioma universal con el objetivo de comunicarnos. Un claro ejemplo es la introducción del inglés en los sistemas educativos del mundo con debido a su importancia internacional en la comunicación entre distintas culturas. La importancia del inglés como lengua internacional no radica en el número de los hablantes nativos, si no en el número de hablantes de otras lenguas que lo utilizan como segunda lengua (L2). (Teaching English as a Foreign Language Certificate).

Con el objetivo de integrar a estos nuevos ciudadanos de nuestro país, se han puesto en marcha medidas para conseguir que puedan aprender el nuevo idioma. El objeto de este trabajo es conocer estas medidas, las diferencias que hay entre los distintos modelos implantados en el sistema educativo español y conocer la implantación real dentro de los centros educativos públicos.

A diferencia del aprendizaje de una lengua extranjera, el aprendizaje de la L2 debe proporcionar al alumno extranjero la capacidad de comunicarse de forma escrita y oral, así como de comprender, ya que se busca con ello la integración del alumno en el nuevo entorno, y esto solo se consigue con un entendimiento del idioma en el que tiene que desenvolverse en la nueva sociedad. En España se ha venido utilizando el método de inmersión lingüística con el objetivo de mejorar la integración del alumno con sus compañeros al permanecer en clase con ellos, dentro del marco de la escuela inclusiva. También hay que tener en cuenta el coste económico de este modelo, ya que no implica ningún gasto extra. En los últimos años han surgido en todas las Comunidades autónomas nuevos planes específicos para la acogida de los nuevos alumnos en los centros educativos, con el objetivo de que los alumnos extranjeros aprendan el

idioma español como L2, permitiéndoles desenvolverse en las relaciones cotidianas y académicas en las que se verá inmerso.

Aunque estos planes tienen un mismo objetivo, que es el de cumplir con la L.O.E, cada uno tiene diferencias según la comunidad autónoma en la que se pone en marcha. Estas diferencias marcan la distancia entre unos sistemas que creen que es trabajo de un profesorado especializado el encargarse de la educación del nuevo alumnado inmigrante y los sistemas que creen que el nuevo alumno debe ser uno más dentro del aula, sin que se produzcan situaciones especiales.

Un problema en el proceso de aprendizaje de la L2 por parte de los alumnos inmigrantes es el de las relaciones dentro de la familia, ya que estas se siguen produciendo en su L1, lo cual reduce el tiempo de aprendizaje de la L2 al centro escolar. Por ello, es necesario tratar esta situación desde el respeto y el fomento tanto de la L1 como de la L2, siendo la cultura materna de vital importancia en el proceso de adaptación.

Para conocer como se ha implantado el Plan de Interculturalidad, plan de acogida para los alumnos recién llegados que desconocen el idioma en Cantabria, se ha llevado a cabo una entrevista con los encargados de un centro educativo de la comunidad. Además de la entrevista, se ha podido ver el funcionamiento dentro del aula del trabajo, lo cual ha permitido conocer la experiencia desde un punto de vista práctico y no solo desde la legislación.

MARCO TEÓRICO

¿QUÉ ES LA SEGUNDA LENGUA?

La Segunda Lengua (L2) es una lengua adicional que nos vale para nuestras vidas, nuestros contactos sociales, comerciales, culturales. Se aprende tanto de manera formal en los centros escolares, academias, etc... como de forma informal, mediante el contacto del niño con nativos de dicha lengua, el trabajo en dicha lengua y el juego. Un aprendizaje mixto de la lengua, tanto de forma formal como informal, ayuda al aprendizaje de la lengua en sus más variados contextos, no limitándolo simplemente a momentos concretos, si no ampliando los horizontes del alumno a todas las relaciones sociales posibles para el aprendiz.

En los estudios sobre la adquisición de la L2 en la Educación Primaria los investigadores enfocan sus trabajos principalmente en:

- La competencia lingüística.
- Los procesos psicológicos y psicolingüísticos.
- El rendimiento lingüístico del alumno.
- Los contextos donde interaccionan (aula, familia, amigos, etc...) y las motivaciones que llevan al estudiante a aprender un nuevo idioma.

Son varios los motivos para aprender una segunda lengua:

- Por tratarse de la lengua dominante u oficial, siendo necesaria para un empleo, para la educación o para la interacción social diaria. Es la razón más común en minorías y en inmigrantes.
- Como lengua extranjera, no usada en un contexto inmediato, sino para viajar, para una comunicación intercultural, etc... Ej.: Inglés
- Como lengua de biblioteca, que nos permite la lectura de publicaciones tanto de libros como de trabajos de investigación en otros idiomas, no disponible en los idiomas nativos de los lectores.
- Como lengua auxiliar para funciones políticas o comunicativas.

- Hay otros motivos, como que se trate de la lengua internacional de aviación (inglés) o de la agricultura (español).

Las investigaciones sobre la adquisición de la segunda lengua se han centrado en el conocimiento y uso de la lengua por los niños y adultos. Hay investigaciones sobre la importancia de la teoría y de la práctica en la adquisición de la lengua. La importancia teórica del idioma entiende que la lengua está representada en nuestra mente, adquirida y procesada. La importancia práctica surge desde la asunción de que para entender un idioma es más eficaz aprenderlo mediante la práctica.

SECUENCIA DE DESARROLLO

Muchos investigadores han basado sus estudios sobre la adquisición de la L2 en métodos previos utilizados en la adquisición de la L1:

- Para Brown (1973), el desarrollo del lenguaje se produce cuando se adquiere la gramática, morfemas, los posesivos y el pasado, descubriendo que así se producía el aprendizaje en los niños.
- Otros estudios indican que primeramente se adquiere la sintaxis, la interrogativa y la negativa en unas estaciones que son comunes en los niños.
- Los estudios están centrados en el aprendizaje de los morfemas, del plural, el pasado, el –ing.

Aunque el proceso de adquisición no es el mismo, tanto el aprendizaje de la segunda como de la primera lengua está gobernado por mecanismos internos. En el aprendizaje de la segunda lengua ha sido observado que la adquisición del lenguaje sigue un orden predecible. Tenemos como ejemplo la adquisición del negativo e interrogativo en el francés e inglés, que siguen una secuencia similar. Otro ejemplo es el de la adquisición de palabras siguiendo una secuencia predecible en el alemán. A medida que se produce un mayor progreso en las etapas de aprendizaje, se pueden manipular más elementos lingüísticos.

LA INSTRUCCIÓN Y LA ADQUISICIÓN DE LA SEGUNDA LENGUA.

La instrucción en L2 tiene efectos positivos en la adquisición de la lengua, ya que añadido a la exposición al idioma produce mayores tasas de éxito en el aprendizaje de la lengua y se mejora el éxito a largo plazo en el uso del idioma con precisión. Esto es debido a que permite seguir una secuencia de aprendizaje que ayuda al alumno en su proceso de adquisición de la lengua a la que se encuentra expuesto.

El proceso de instrucción del idioma no impide que los estudiantes de la segunda lengua pasen por las etapas de desarrollo, pero sí que acelera el proceso adquisición de una lengua en sus distintas etapas.

Según Krashen (1982) la instrucción tiende a “liderar” solo lo que se conoce como aprendizaje y esa instrucción puede interferir potencialmente en la “adquisición”, concluyendo así, que la exposición a un conocimiento comprensible puede ser suficiente para avanzar más lejos por las distintas etapas del desarrollo, debido a la exposición al idioma.

Algunos investigadores buscan pruebas de que el aprendizaje y la instrucción son el objetivo de la siguiente etapa. Otros investigadores creen que enseñando las características típicas de las etapas avanzadas se puede progresar por las etapas iniciales (Ammar and Lightbown, 2005; Hamilton, 1994). Todas las investigaciones indican que los test de conocimiento metalingüístico o ejercicios reflejan la instrucción recibida, que revierten en el lenguaje cuando el habla es más espontánea.

Algunas instrucciones restringidas en el aula a una sucesión de presentaciones gramaticales desarrollan a veces características e hipótesis sobredistorsionadas. Los alumnos expuestos al idioma mediante clases de materias no lingüísticas obtienen resultados más efectivos, como una mayor comprensión y habilidades lingüísticas, pero también lo limita a la hora de

trabajar con otro vocabulario y con tiempos verbales determinados. Como ejemplo tenemos la asignatura de historia, en la cual se trabaja con tiempos verbales en pasado, pero raramente en futuro.

Además, suele haber restricciones en los rasgos sociolingüísticos o discursos, como por ejemplo que haya características del lenguaje de los adolescentes.

Las clases basadas en los contenidos y en la comunicación suelen obtener unos mejores niveles de comprensión y confianza comunicativa pero suele dar problemas de precisión léxica y de precisión gramatical. Los alumnos obtienen más beneficios desde la instrucción y el error enfocados a la semántica y al léxico que desde una instrucción basada en errores sintácticos. Los errores semánticos y léxicos vistos por el profesor permiten a este corregir al alumno.

Cuando los errores son causados por la influencia de una primera lengua, pueden provocar errores en el orden de las palabras. Si el hablante no es informado sobre los errores durante la conversación no se da cuenta de estos. El proceso de instrucción lleva implícito la explicación de las diferencias entre la primera y la segunda lengua. Esto se consigue mediante actividades de instrucción que dotan al alumno de reglas meta-lingüísticas (reglas que facilitan el control de los procesos de producción y comprensión del lenguaje) en contraposición a la exposición de alta frecuencia (inmersión absoluta en un contexto sin conocimiento alguno del idioma).

MODELOS DE ESCOLARIZACIÓN

Los modelos de escolarización de alumnos inmigrantes son bastante parecidos en los países occidentales. Para ello voy a realizar ahora un acercamiento a los distintos modelos que según se están aplicando actualmente en Europa y los Estados Unidos.

- Modelos europeos: En Europa existen cuatro modelos de programas educativos para alumnado inmigrante.

(Bekemans y Ortiz, 1998).

- o La inmersión en la L2: los alumnos inmigrantes son matriculados dentro de los grupos ordinarios junto con compañeros de su edad pudiendo recibir apoyo fuera de las aulas. Se trata del modelo vigente en España debido al discurso de la escuela inclusiva.

Los que creen en este modelo defienden que el contacto que se produce entre el estudiante inmigrante y los compañeros nativos de su edad es beneficioso en el proceso de aprendizaje de idiomas, ya que les ofrece la posibilidad de que se produzca un aprendizaje natural de la L2 por exposición directa e interacción con otras personas con misma edad e interés, produciéndose una activación de los mecanismos de aprendizaje de lenguas. (Villalba y Hernández, 2008)

- o Las clases mixtas de acogida. Alumnos inmigrantes que hablan distintos idiomas comparten espacio en estas aulas durante un periodo de tiempo (de varios meses a un curso escolar) mientras aprenden la L2. Durante este periodo están apartados de los estudiantes nativos con el objetivo de dar respuesta a las necesidades lingüísticas del alumnado extranjero. (Villalba y Hernández, 2008)
- o Clases bilingües. Alumnos de la misma nacionalidad reciben la formación en su lengua materna y la L2. Son aulas exclusivas para los hijos de los funcionarios de la UE. (Villalba y Hernández, 2008)

- Clases de apoyo. Programas de educación compensatoria para estudiantes escolarizados en grupos ordinarios.
- Modelos estadounidenses.

Estos modelos son diferentes en cuanto a que se produce una escolarización del alumnado en su lengua materna o en inglés. Los modelos son los siguientes.

- Programas de instrucción en la lengua materna de los alumnos inmigrantes. Los alumnos inmigrantes utilizan la lengua materna para evitar el desfase entre los conocimientos escolares y lingüísticos. Para llevar a cabo estos programas se necesita un profesorado muy preparado y bilingüe. Hay distintas modalidades según la rapidez de incorporación pretendida a los grupos ordinarios. Las diferencias son: (Villalba y Hernández, 2008)
 - Programas bilingües de transición o de salida temprana. Se busca la incorporación más rápida posible del alumno inmigrante en las clases ordinarias en la L2. Aunque se busca que el alumno pueda seguir las clases en la L2 lo más rápido posible, se utiliza la LM como apoyo para el trabajo de los contenidos académicos. (Villalba y Hernández, 2008)
 - Programas de desarrollo bilingüe o de salida tardía. La instrucción es en la lengua materna de los alumnos. Estos programas se dan tanto en la Educación Primaria como en la Secundaria, pudiendo ocupar el 40% del tiempo total en la educación de los alumnos. (Villalba y Hernández, 2008)
 - Programas de inmersión bilingüe. Se pretende que el alumnado logre un alto nivel en ambas lenguas. Para ello,

los nativos y los no nativos comparten la misma aula, utilizando ambas lenguas para su instrucción. (Villalba y Hernández, 2008)

- Programas en los que las lenguas maternas utilizan como ayuda en la transmisión del currículo. Los profesores de apoyo actúan dentro del aula ordinaria como traductor. (Villalba y Hernández, 2008)
- Programas de instrucción utilizando el inglés como L2. Esta modalidad se desarrolla según diferentes enfoques: comunicativo, gramatical, por contenidos. (Villalba y Hernández, 2008)
- Programas de instrucción por contenidos o de adaptación de la instrucción. Se adaptan los contenidos según el nivel lingüístico y comprensivo del alumno. (Villalba y Hernández, 2008)

LEGISLACIÓN ESPAÑOLA

Las Administraciones públicas son las responsables de la escolarización de los alumnos extranjeros favoreciendo su incorporación y atendiendo a sus circunstancias. Para ello, la Ley Orgánica de Educación establece en los artículos 78 y 79 las medidas para la integración tardía del alumnado inmigrante.

La LOE establece que estas medidas deben desarrolladas por las administraciones autonómicas creando programas específicos para los alumnos inmigrantes. Estos programas deben ser desarrollados de manera simultánea a la escolarización de los alumnos en sus grupos ordinarios.

A continuación, con el objetivo de facilitar la integración de los alumnos inmigrantes con desconocimiento del idioma, se mostrarán los distintos programas y planes que han puesto en marcha las Comunidades Autónomas.

En **Andalucía**, los centros públicos de Educación Primaria y Secundaria disponen de Aulas de Atención Temprana (Orden de 15 de enero de 2007, BOJA núm. 22 de 14 de febrero de 2007), con profesorado específico encargado de desarrollar programas de enseñanza y aprendizaje del español. De esta manera se permite la incorporación del alumno al centro escolar, a los ritmos y actividades de aprendizaje del nivel propio de su edad y competencia vehicular. Se busca desarrollar el aprendizaje de la cultura de origen.

Estos programas se llevan a cabo en el aula ordinaria, aunque se pueden organizar grupos de apoyo atendidos por profesores especializados fuera de las aulas cuando lo aconsejen las circunstancias especiales en la comprensión-expresión de la lengua. En aquellas asignaturas en las cuales el dominio del idioma no es importante el alumno se incorporará al aula ordinaria.

La asistencia semanal a grupos de apoyo fuera del aula ordinaria es de 10 horas máximo en Primaria y de 15 horas en la ESO, descendiendo esta asistencia a medida que mejora su competencia lingüística. Estas aulas no pueden pasar de 12 alumnos y la estancia máxima es de un curso escolar, pudiéndose poner fin cuando se considere oportuno.

En **Aragón** fue implantado el programa de Aulas de español para alumnos inmigrantes (Resolución de 29 de mayo de 2007, de la dirección general de política educativa, por la que se aprueba, con carácter experimental, el programa de atención a la diversidad “aulas de español para alumnos inmigrantes” en los centros de Educación Infantil y Primaria y en los institutos de Educación Secundaria que escolarizan alumnado inmigrante con desconocimiento del idioma.) en centros públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria que escolaricen a seis o más alumnos inmigrantes y

que no tengan competencias lingüísticas que le permitan desenvolverse en el idioma. Para acceder a estas aulas, los alumnos deben estar escolarizados en el Tercer ciclo de Primaria y que se incorporen por primera vez al sistema educativo español o que lo hayan hecho el curso anterior durante cualquier momento del curso siguiendo algunos criterios como el nivel de competencia lingüística en español, su historial académico y su nivel de competencia curricular.

El número máximo de alumnos en estas aulas es de 12, recibiendo 8 horas semanales de clase en Secundaria y 5 en Primaria. El resto de las horas están en el aula ordinaria. El encargado de estas aulas es un profesor de la plantilla.

El CAREI (Centro Aragonés de Recursos para la Educación Intercultural) proporciona recursos a los centros con alumnos extranjeros que no tienen aula autorizada.

En **Asturias**, el alumnado inmigrante que presenta carencias en lengua castellana recibe una atención específica simultánea a la escolarización en los grupos ordinarios en los que pasará el mayor tiempo posible del horario semanal.

Esta atención especializada se da en los centros públicos de Educación Primaria que escolaricen un número de alumnos inmigrantes igual o mayor a 15.

El encargado de impartir la lengua castellana y el refuerzo para la adquisición de las competencias básicas suele ser un maestro del claustro que es nombrado Tutor de Acogida. Estos Tutores de Acogida reciben una formación específica sobre educación intercultural, estrategias de dinamización del aula y del centro y de enseñanza del castellano como segunda lengua.

Aquellos centros que escolaricen a más de 30 alumnos extranjeros pueden organizar Aulas de acogida y acceso (Boletín núm. 140, 16 de junio de 2007) a las materias instrumentales básicas para los alumnos del tercer ciclo.

Hay tres niveles:

- Nivel 1 de inmersión lingüística. Cuando el nivel del alumno es nulo o muy bajo. Recibe 10 horas semanales de español durante un trimestre. El resto de las horas está en el grupo de referencia en clases como educación física, artística y lengua extranjera.
- Nivel 2 de inmersión lingüística y acceso al currículo. Durante un periodo no superior a dos trimestres. Las imparte el profesorado del centro, 3 horas de apoyo en Conocimiento del Medio y 3 horas de apoyo en Matemáticas.
- Nivel 3 de refuerzo educativo y acceso al currículo. Se imparten 3 horas de español como segunda lengua y las horas de refuerzo en las áreas que el tutor de acogida determine.

Existen también las Aulas intensivas de inmersión lingüística, en el que entran los alumnos de Secundaria (Decreto 74/2007, de 14 de junio) con desconocimiento pleno de la lengua castellana. La permanencia es de entre 20 y 30 horas semanales en dichas aulas durante un tiempo máximo de 60 días (cuando la asistencia sea de 20 horas semanales) y 40 días lectivos (cuando la asistencia sea de 30 horas semanales).

En las **Islas Baleares** se produce la escolarización tardía de los alumnos inmigrantes mediante el Programa PALIC (Programa de acogida lingüística y cultural, Orden del consejero de educación y cultura, 14 de junio de 2002), enfocada a los alumnos que cursan estudios en la Institutos de Educación Secundaria.

Es labor de los centros elaborar los planes de acogida dependiendo de las necesidades y reflejando la organización de los recursos materiales y humanos con el objetivo de atender a los alumnos recién llegados. También diseñan las

estrategias de comunicación entre familias y alumnos y determinan las actuaciones curriculares necesarias con el objetivo de posibilitar que dichos alumnos accedan a las lenguas, catalana y castellana, que les permitirán comunicarse y seguir el aprendizaje en clase. Nos encontramos así con el primero de los sistemas bilingües analizados, lo cual añade dificultad al proceso de integración del alumno, ya que son dos los idiomas oficiales en los que transcurren las clases y los que debe adquirir para su interacción en el día a día.

El profesorado responsable del programa PALIC de acogida es profesorado con destino definitivo. Su estancia dentro de estas aulas es limitada (entre 6 y 16 horas semanales).

La asistencia a estas aulas no debe ser superior a los nueve meses, pero puede autorizarse que los alumnos que desconozcan por completo las lenguas oficiales dediquen la totalidad del horario semanal a la inmersión lingüística en ambas lenguas por un periodo no superior a las 12 semanas.

En **Canarias**, el Plan de Atención a la Diversidad (Orden de 7 de junio de 2007, por la que se regulan las medidas de atención a la diversidad en la enseñanza básica en la Comunidad Autónoma de Canarias, BOC núm. 124, 21 de junio de 2007) prevé distintas medidas de integración en los centros. El Apoyo idiomático es el principal dentro del aula.

Apoyo idiomático.

Pretende favorecer la superación de las barreras idiomáticas, mejorando las competencias comunicativas del alumnado extranjero matriculado la enseñanza básica, con el objetivo de facilitar su acceso al currículo ordinario básico.

Es necesario tener un mínimo de 5 alumnos con escaso o ningún dominio del idioma, tanto de forma oral como escrita, según los niveles establecidos en el

marco de referencia europeo y que se hayan incorporado tardíamente al sistema educativo español.

Los grupos de apoyo idiomáticos pueden constituirse con alumnado escolarizado en diferentes niveles y se calcula el número de horas en función de este y sus características.

5 -10 alumnos	11 – 15 alumnos	16 – 20 alumnos	21 – 25 alumnos	26 - 30 alumnos	A partir de 31 alumnos
6 horas semanales	8 horas semanales	10 horas semanales	12 horas semanales	14 horas semanales	2 horas por cada 5 estudiantes

El profesorado encargado de impartir el apoyo dentro del programa tiene que acreditar la calificación en didáctica del español como lengua extranjera o tener experiencia previa en la aplicación de este tipo de medidas. En la Educación Secundaria Obligatoria, los profesores deben pertenecer a las especialidades de Lenguas castellana o extranjera y elaboran las propuestas de intervención específicas para cada uno de los alumnos, especificando el tiempo aproximado de la aplicación de la medida de apoyo idiomático y los criterios para la incorporación del alumnado al grupo ordinario. La participación es revisada cada trimestre.

En **Cantabria** el Plan de Interculturalidad de Cantabria quiere dar respuesta a las necesidades del alumnado inmigrante que desconoce la lengua española mediante la actuación respetuosa e integradora. Para ello se pone en marcha desde los centros distintas medidas llevadas a cabo por:

Los Coordinadores de interculturalidad, son profesores de los centros con una formación específica llevada a cabo por la Consejería de Educación. Esta formación los capacita para encargarse de la coordinación de las actuaciones en los centros. Sus funciones principales son la atención directa al alumnado,

el asesoramiento a los profesores y la mejora de las relaciones entre el centro y las familias.

Esta formación especializada en interculturalidad incluye el modelo de Educación Intercultural, estrategias de dinamización del aula y el centro y propuestas para la enseñanza aprendizaje del español como segunda lengua.

Se encargan de la orientación dentro de los centros. Mientras que en la Educación Infantil el tutor es asesorado para que el aprendizaje se lleve a cabo en el grupo de referencia, en Primaria y Secundaria, se organizan los apoyos para que pase el mayor tiempo posible en su grupo de referencia y participen en las materias en las que la interacción sea más fácil.

El número de periodos lectivos será establecido por el equipo directivo y es de 6 periodos lectivos para Primaria e Infantil y 9 periodos lectivos para la Secundaria

Las Aulas de Dinamización Cultural apoyan el proceso de acogida e integración del alumnado inmigrante y sus familias, orientándolo en su escolarización y realizando un seguimiento escolar. Están compuestos por profesorado de Educación Secundaria con formación o experiencia en interculturalidad, orientadores, mediadores interculturales y un profesor de servicios a la comunidad.

Pretenden ser un punto de unión entre las familias y las instituciones educativas y sociales. Ofrecen también un programa de enseñanza del español a tiempo parcial de los alumnos procedentes de los Institutos.

Los Equipos de Interculturalidad son medidas dirigidas a atender las necesidades del alumnado que viene de otras culturas, a sus familias y proporcionar al profesorado asesoramiento. Está compuesto por profesionales que se desplazan por los centros y por profesores de Primaria con formación o

experiencia en la atención a los alumnos inmigrantes, profesorado de servicios a la comunidad, un orientador y varios mediadores culturales.

Realizan una intervención directa con los alumnos que desconocen el idioma para la adquisición de las competencias lingüísticas y comunicativas en aquellos centros en los que no hay recursos específicos para atender a las necesidades. Suelen colaborar con el profesorado del centro asesorándolo sobre las respuestas educativas más adecuadas.

En **Castilla-La Mancha**, los Equipos de apoyo lingüístico (Orden 8 de julio de 2002, de la Consejería de Educación, DOCM nº, 88, 19 de julio de 2002) buscan estrategias de actuación con el alumnado y su entorno, así como otras experiencias. También buscan el desarrollo de modelos de intervención con el alumnado, los centros y los servicios regionales.

Estos equipos tienen por objetivo facilitar el desarrollo de las competencias lingüísticas y comunicativas de aquellos alumnos que no tienen el español como lengua materna. Otra de sus funciones es la de colaborar con el profesorado en el desarrollo de programas de acogida del alumnado inmigrante, facilitándole el trabajo mediante la orientación y los materiales.

La asistencia se produce durante un trimestre, coincidiendo con las horas de las áreas instrumentales. Durante el resto del horario permanecerán con el resto de grupo de referencia. Puede tratarse de una intervención tanto individual como grupal, pudiendo estar formado por alumnos de distintos centros.

Es responsabilidad de los directores de cada centro pedir la intervención de los Equipos de apoyo lingüístico.

En **Castilla y León** el Plan de Atención al alumnado Extranjero y de Minorías (Orden 29 de diciembre de 2004 de la Consejería de Educación) prevé la

puesta en marcha del Programa de adaptación lingüística y social (Programa ALISO) que aplica medidas para dar respuestas a las necesidades lingüísticas y sociales que presenta el alumnado extranjero con desconocimiento de la Lengua castellana.

El programa ALISO se organiza en medidas de intervención curricular a través de aulas fijas (intervenciones itinerantes de adaptación lingüística y social y proyectos de adaptación lingüística) e iniciativas para la intervención complementaria, que desarrollan proyectos de intervención fuera del horario lectivo. Está destinado para alumnos tanto de E. Primaria como de Secundaria.

Cada aula está dotada de un maestro de apoyo de Educación Compensatoria. La asistencia a las aulas ALISO (Aula de Adaptación Lingüística y Social) es una medida de corta duración, no superando nunca los 3 meses y buscan que el alumno consiga un nivel básico de comunicación en el ámbito escolar. La asistencia a las aulas de adaptación ocupa un 50 % de las horas, mientras que el otro 50 % permanece dentro del aula ordinaria. Se organizan en grupos reducidos, no siendo inferior a 7 ni superior a 10.

Se busca que las aulas ALISO se encuentran localizadas lo más cerca posible del centro y si el número de alumnos extranjeros no alcanza el mínimo se establece un sistema de atención itinerante.

En **Cataluña** nos encontramos con las Aulas de acogida, ubicadas en el marco del Plan para la Lengua y la Cohesión Social (Anexo I, Aulas de Acogida, Junio de 2007) para los alumnos que desconocen el catalán ni el castellano. Estas aulas deben ser espacios abiertos, flexibles y dinámicos destinados a la atención de los alumnos recién llegados. En aquellas asignaturas que requieren de menos competencia lingüística el alumno está integrado en su grupo de referencia, garantizándole espacios comunes de socialización desde el momento de la incorporación.

Son aulas destinadas a los alumnos que hayan llegado a Cataluña en los dos últimos meses y que desconocen completamente las lenguas escolares. Son específicas para alumnos inmigrantes, no para alumnos de otras CCAA. Pueden asistir a estas aulas de acogida los alumnos de segundo y tercer ciclo de Educación Primaria y de la Educación Secundaria Obligatoria.

Para la asignación de este tipo de aulas se tendrá en cuenta el número de alumnos con nivel 0 matriculados en el centro y la situación socioeconómica de la zona en la que están matriculados los alumnos.

Estas aulas tienen como finalidad la atención al alumnado y que disponga de las mejores herramientas y condiciones para iniciar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Esta atención se da tanto en el grupo-clase como en el aula de acogida. En aquellas materias que requieren una menor competencia lingüística (educación física, visual y plástica, o en aquellas que utilicen las nuevas tecnologías) debe asistir al aula ordinaria con su grupo de referencia, garantizándose espacios donde puedan interactuar con el resto de alumnos de su edad.

El alumno puede incorporarse o darse de baja en cualquier momento del aula de acogida para ser volver a su grupo de referencia. Están dirigidos por profesores con experiencia en la enseñanza de lenguas y con dominio de las TIC. No debe superar los 12 asistentes, siendo aconsejable que sean cuantos menos alumnos mejor. El tiempo de permanencia dentro del aula no debe ser superior a la mitad de su horario lectivo semanal durante un periodo máximo de 2 cursos. Las horas de asistencia disminuyen a medida que avanza el aprendizaje.

Otro de los modelos implantados en Cataluña es el de las Aulas de Bienvenida, centros específicos de acogida en la que recalcan los inmigrantes que llegan con el curso iniciado (nunca a comienzo de curso). Están situados fuera de los centros escolares y trabajan durante todo el año en la enseñanza de las

competencias lingüísticas de castellano y catalán. La estancia es temporal, por un tiempo máximo de un curso.

En **Euskadi** nos encontramos con la presencia de una, sino dos lenguas oficiales, por lo que el objetivo es la consecución de la competencia en ambas lenguas. Para ello se han desarrollado tres modelos:

- Modelo A. Currículo impartido en castellano, con la asignatura de euskera.
- Modelo B. El currículo se imparte en euskera y castellano.
- Modelo D. Currículo impartido en euskera, con la asignatura de lengua castellana.

La tendencia mayoritaria entre los alumnos inmigrantes ha sido el modelo A, pero la tendencia está cambiando hacia el modelo D, que es el modelo más demandado por el alumnado autóctono y favorece la integración.

Para conseguir la integración del alumnado inmigrante se ha puesto en marcha, dentro del Programa de Interculturalidad y de Inclusión del Alumnado Recién Llegado del País Vasco, el Programa de refuerzo lingüístico (Plan Vasco de Inmigración, 9 de diciembre de 2003) para los alumnos que requieren refuerzo en lenguas, sobretudo en euskera. Solo en casos especiales que lo necesiten, estos planes se pueden poner en marcha para el refuerzo en lengua castellana en aquellos centros que carezcan de refuerzo.

Para llevar a cabo estos proyectos de refuerzo disponen de gran cantidad de recursos, como el personal que se dedica parcial o exclusivamente a ellos en los centros o compartiendo los recursos con otros centros. Se trata de profesorado con destino en el centro o que ya ha llevado a cabo este programa en el centro y que tiene preparación específica en la enseñanza de lenguas.

El alumnado no puede permanecer más de 1/3 del horario escolar en estas clases de refuerzo lingüístico.

En **Extremadura** el Plan de Mejora para Centros de Atención Educativa Preferente (La educación intercultural en Extremadura, Planes y programas) con el objetivo de potenciar los programas de apoyo mediante la inmersión lingüística para el aprendizaje del castellano, de forma que se garantice el desenvolvimiento en lengua castellana.

La escolarización de los alumnos inmigrantes se producirá en centros públicos en condiciones de igualdad. Además tendrán acceso preferente para las ayudas en adquisición de libros y transportes, además de a programas específicos de apoyo.

Debe existir un porcentaje superior al resto de los centros de alumnos inmigrantes o de minorías étnicas o culturales.

En **Galicia**, tienen derecho a asistir a los Grupos de adquisición de lenguas (Orden de 20 de febrero de 2004 por la que se establecen las medidas de atención específica al alumnado procedente del extranjero. DOG, núm. 40, 26 de Febrero de 2004) aquellos alumnos extranjeros escolarizados en centros públicos en centros públicos a partir del segundo curso de Primaria o que se incorporen una vez iniciado el curso y que desconozcan las dos lenguas (castellano y gallego). Se trata de grupos temporales que ayudan a adquirir la lengua vehicular.

Tiene la intención de impulsar una formación inicial específica en las lenguas vehiculares, posibilitando la incorporación en los grupos de referencia. Por ello, se trata de grupos flexibles para la atención individualizada del alumnado.

La permanencia máxima dentro del programa es de un trimestre, tanto en Primaria como en Secundaria, aunque también puede implantarse en el último curso de Infantil como medida excepcional.

El horario máximo es de 5 periodos lectivos máximo en el último curso de Educación Infantil, 10 en el primer ciclo de Primaria, 20 en el segundo y tercer ciclo y 24 en la Educación Secundaria. El horario se va reduciendo a medida que mejoran las competencias lingüísticas. Los alumnos inmigrantes permanecen dentro del grupo ordinario, mejorando la integración en las materias de educación física y educación artística en Primaria; y en educación física, música, educación plástica y tutoría en Secundaria. El profesorado de Secundaria que se encarga de estos grupos es especialista lingüístico.

En **La Rioja** las medidas tomadas difieren dependiendo del ciclo incorporación del alumno al sistema educativo, Educación Infantil, Primaria o Secundaria. En la Educación Infantil, los alumnos son integrados dentro de su aula de referencia teniendo en cuenta su edad y no salen de su aula para apoyos. En Educación Primaria son atendidos por profesores de compensatoria. Mientras, en la Secundaria son matriculados dentro de sus aulas de referencia y allí se detectan las deficiencias lingüísticas y los desfases curriculares. En caso de necesidad, es enviado a las aulas de inmersión lingüística atendidos por profesorado especializado.

El tiempo máximo de permanencia dentro de estas aulas es de entre tres y seis meses, dependiendo del dominio del castellano y sus competencias curriculares. Tras este periodo se incorporan a sus centros de referencia.

En la **Comunidad de Madrid** se ha puesto en marcha el Programa de Escuelas de Bienvenida (Instrucciones de 28 de junio de 2008, de la Viceconsejería de Educación de la Comunidad de Madrid para los que se regulan la escolarización y las aulas de enlace para el alumnado procedente de sistemas educativos extranjeros) con el objetivo de facilitar la integración escolar y social del alumnado extranjero. Para ello se han creado las Aulas de Enlace dentro de este programa, destinadas a alumnos del segundo y tercer ciclo de Primaria y de Secundaria. Estos centros deben cumplir ciertos requisitos, como disponer de los espacios adecuados, donde puedan escolarizar al alumnado en el aula ordinaria. También deben estar ubicadas en

zonas de alta concentración de población extranjera y tener experiencia en la atención educativa del alumnado extranjero. Finalmente, el centro debe disponer de un servicio de comedor, programas de aulas abiertas, actividades extraescolares y el uso de las instalaciones en periodos no lectivos.

El número máximo de alumnos es de 12, con una estancia máxima de 9 meses. El alumno vuelve al grupo ordinario a tiempo completo cuando adquiere las competencias lingüísticas suficientes para desenvolverse en el aula. Se dota para ello a las aulas de hasta dos profesores, uno de ellos el tutor del aula que reciben formación.

Para facilitar la integración, el alumno permanece dentro del aula en aquellas materias que facilitan su integración, como educación física, educación plástica y visual, tecnología, música, tutoría...

En **Murcia** son las Aulas de acogida (Orden de 16 de diciembre de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen y regulan las aulas de acogida en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia. BORM núm. 301, 31 de Diciembre de 2005) las que se encargan de la acogida de los alumnos que necesitan adquirir competencias lingüísticas debido a su desconocimiento del idioma. Debe haber un mínimo de diez alumnos dentro del centro en los dos últimos ciclos de Educación Primaria o en Secundaria.

Estas aulas están organizadas en tres categorías según la competencia lingüística:

- El primer nivel de adquisición de las competencias lingüísticas generales a nivel oral: Duración máxima de tiempo limitada al necesario para el desenvolvimiento mínimo oral. El horario semanal máximo es de 15 horas en Primaria y 21 en Secundaria.
- El segundo nivel de agrupamiento para la adquisición de las competencias lingüísticas generales y específicas, con un tiempo de

permanencia no superior a un curso escolar (incluido el primer nivel). El horario semanal máximo es de 12 horas en Primaria y 18 horas en Secundaria.

- El tercer nivel de adquisición mediante los apoyos correspondientes de competencia lingüística específica y curricular en aquellas materias en las que sufra desfase una vez llegue al límite de tiempo en el segundo nivel.

Son aulas de acogida de grupos reducidos, entre 10 y 15 alumnos, pudiendo ser integrados en sus aulas de referencia en cualquier momento. Además, estas aulas de acogida, disponen de un tutor propio, un maestro en Primaria y el primer ciclo de Secundaria y un profesor que imparta Lengua castellana y literatura o lengua extranjera, Ciencias sociales, Geografía e Historia y Ciencias de la Naturaleza.

En **Navarra**, (Orden Foral 253/2004, de 16 de Septiembre, del consejero de Educación, por la que se regula la atención educativa al alumnado extranjero y de minorías socioculturalmente desfavorecidas en la C.F.N, BON núm. 129, de 27 de octubre de 2004) los alumnos extranjeros incorporados en Infantil y en el primer ciclo de Primaria son incorporados dentro de sus aulas de referencia a tiempo total mediante el proceso de inmersión y atención normalizada.

En el segundo y el tercer ciclo de Primaria es tarea de los tutores, en las horas de atención a la diversidad, atender los refuerzos para el alumnado extranjero, desarrollando los programas de enseñanza del español, los apoyos para los casos de desfase curricular y los refuerzos ordinarios de atención a la diversidad. En la Educación Secundaria se han puesto en marcha las aulas de transición gracias a los Programas de Inmersión Lingüística. El período de permanencia es de 4 meses, prorrogable 4 meses más.

El número de alumnos se sitúa en torno a los 6, asistiendo al programa tres días alternos a la semana, durante 18 horas semanales (seis horas al día, tres

del ámbito socio-lingüístico y tres del científico-matemático). El resto de los días acude a su aula de referencia, donde se incorporarán definitivamente.

El profesorado encargado del Programa es un profesor del ámbito y que no se dedica a Programas de Atención a la Diversidad. Si no hay profesores de este perfil, se debe encargar un profesor de Lengua, Geografía e Historia, latín, griego, Filosofía o Idiomas durante 9 horas semanales y por profesores de Matemáticas, Ciencias Naturales, Física y Química o tecnología durante las otras 9 horas. A este profesorado se le da el asesoramiento adecuado por la Sección de Multiculturalidad y recibe formación para la enseñanza del español como segunda lengua.

En la **Comunidad Valenciana** es implantado el Programa de Acogida al Sistema Educativo (PASE) Res en aquellos centros con al menos 8 alumnos inmigrantes en el tercer ciclo de Primaria o en Secundaria. Es una medida de apoyo temporal con el objetivo de facilitar la superación de los problemas iniciales.

En la primera fase se ofrece un apoyo dirigido a compensar las necesidades lingüísticas del alumnado. En la segunda fase el apoyo está dirigido a compensar las necesidades de aprendizaje del alumnado extranjero en aquellas áreas o materias del currículo en las que lo necesite.

La duración del PASE (Programa de Acogida al Sistema Educativo) es de entre tres y seis meses, pero nunca superando el curso escolar completo. El alumno permanece dentro del programa en las áreas específicas, completando su horario en el aula de referencia, a donde se va incorporando de manera progresiva a medida que va adquiriendo competencias lingüísticas. El alumno permanecerá dentro del PASE (Programa de Acogida al Sistema Educativo) no más de tres horas diarias en Primaria, ni más de cuatro en Secundaria.

En **Ceuta y Melilla** tienen un convenio con el MEC, que se encarga de la atención al alumnado inmigrante en la educación española. Tiene dos prioridades:

- El fomento y desarrollo de actuaciones dirigidas a la población inmigrante y necesitada de atenciones educativas especiales. Para este objetivo se desarrolla un programa de actividades.
- El desarrollo de diversos programas de interés mutuo centrados en la formación y la inserción laboral entre jóvenes y adultos.

El programa de actividades está en el Plan de apoyo y escolarización para actuar sobre el colectivo inmigrante. Estos alumnos reciben este refuerzo dentro del Programa de Educación Compensatoria que existe en los centros. También está el Plan de reforzamiento de la escolarización dirigido a jóvenes de entre 14 y 18 años no escolarizados que necesitan de programas intensivos de aprendizaje.

APLICACIÓN DEL PLAN DE INTERCULTURALIDAD EN EL CENTRO.

Tras conocer los planes implantados en las distintas CCAA, hemos considerado interesante el acudir a un centro para conocer cómo ha sido implantado el Plan de Interculturalidad de Cantabria, que tiene como objetivo la enseñanza del español al alumnado inmigrante que desconoce el idioma y las medidas que se toman.

Para ello, se ha acudido a un centro público de Laredo, para conocer como se ha implantado el Plan de Interculturalidad que se encuentra recogido dentro del PAD (Plan de Atención a la Diversidad) elaborado por el centro, que también recoge otras medidas para la integración del alumnado con diferentes necesidades. Mediante la entrevista con el Coordinador de Interculturalidad he podido conocer qué medidas se han tomado en el centro con la llegada de alumnos que desconocían el idioma, proporcionándome la documentación

disponible. También pude observar el caso de uno de los alumnos, que se encontraba en proceso de aprendizaje del idioma.

Este Plan establece que debe haber un docente con formación específica dentro del centro, conocido como Coordinador de Interculturalidad. Este coordinador será el encargado de poner en práctica el Plan de Acogida para aquellos alumnos inmigrantes que llegan al centro desconociendo el idioma y para sus familias. Además tiene la tarea de mantener informado a la familia y asesorar al profesorado que lo necesite.

Este Plan de Acogida es el que recoge el proceso de integración del nuevo alumno en el centro, así como de proponer medidas de actuación.

Para ello se siguen varias fases dentro del Plan de Acogida:

Fase de acogida: Antes de que el alumno llegue al centro, se mantiene una entrevista con los padres, que rellenan una ficha con datos relativos al alumno. Se pretende obtener información acerca de los estudios anteriores del alumno, conocer el grado de conocimiento del idioma tanto por parte del alumno como de la familia y conocer hábitos culturales y sociales con el fin de evitar choques culturales. (Ver anexo I).

Tras rellenar dicha ficha, se le realiza al alumno una prueba de nivel con el objetivo de conocer el nivel de competencia en las destrezas instrumentales tales como las competencias comunicativas (comprensión y expresión oral y escrita), competencias matemáticas y otras destrezas. Tras esta prueba, se realiza la propuesta de escolarización y se ponen en marcha las medidas de acogida para el alumno y su familia.

Fase de integración en el grupo: se prepara al grupo del aula al que llega el nuevo alumno para recibirlo, con sus peculiaridades y diferencias. Mientras, al nuevo alumno se le explican las normas de funcionamiento, las características del centro y de sus nuevos compañeros.

Es tarea del tutor decidir junto a que alumnos situar al nuevo alumno, teniendo en cuenta las características de su alumnado, con el fin de hacer más fácil la

integración. Para ello, se recomienda al tutor que elija a aquellos alumnos que muestren más capacidad de aceptación con alumnos inmigrantes.

Fase de adaptación al trabajo: en el caso de que el nuevo alumno desconozca el idioma, se suele incorporar automáticamente a un curso inferior, independientemente del resultado obtenido en la prueba de nivel. Esto es debido a que normalmente, los alumnos que han llegado al centro provienen de países en vías de desarrollo donde el sistema educativo dispone de menos recursos que el nuestro, con lo cual el nivel de los alumnos no suele corresponder con el nivel de sus compañeros en España.

La otra razón es el desconocimiento del idioma, que unido al menor nivel académico, complica el que el alumno inmigrante pueda ponerse al día y que mantenga el ritmo del resto de sus compañeros.

El objetivo de esta fase es que el alumno permanezca el mayor tiempo posible dentro del aula ordinaria, ya que aprende antes el idioma interactuando con sus compañeros y con el tutor mediante el contacto diario. En caso de que se considere necesario, el estudiante recibirá clases de apoyo junto a alumnos con otras necesidades educativas específicas. No se trata de una medida específica del PAD (Plan de atención a la diversidad), sino que entra dentro de la asistencia a aulas de apoyo, medida de apoyo contemplada dentro del Plan de Acción Tutorial (PAT). Estas salidas deben ser lo menos habituales posibles, con una reducción de las horas a medida que se producen progresos por parte del alumno. Dentro de estas aulas de apoyo, recibe una atención más individualizada, pero el docente encargado no suele ser especialista en la enseñanza de segundas lenguas. En caso de que el alumno tenga problemas graves a la hora de adquirir el español, puede ser enviado al Aula de Dinamización Cultural que hay en Santander y Torrelavega, que disponen de personal cualificado y de metodología especializada.

El trabajo dentro de las aulas está adaptado al de sus compañeros en la medida de lo posible, con el objetivo de reducir al máximo las diferencias entre

ellos. Sí que se produce un trabajo especial en el área de lengua como prioridad inicial, mediante las lecturas adaptadas al nivel de conocimiento y de actividades de comprensión, ejercicios de frases inacabadas, etc.... Este trabajo adaptado se realiza durante un breve periodo de tiempo ya que se pretende no crear diferencias dentro del aula, que su presencia sea algo natural ante la vista de los demás compañeros. Este trabajo adaptado es efectuado por el tutor, que no tiene formación específica y el cual tiene a su disposición el asesoramiento tanto de la coordinación de interculturalidad, que si ha sido formado específicamente en la coordinación de las actuaciones dentro del centro como de las Aulas de dinamización, aulas externas al centro a los que el alumno inmigrante acude como último recurso ante su falta de progresos. A pesar de estos apoyos especializados, el tutor se enfrenta al reto sin haber recibido formación especializada en la enseñanza de idiomas. Esta falta de formación es un problema, ya que sobre el docente recae toda la responsabilidad real dentro del aula con el único apoyo de consejos dados por la coordinación de interculturalidad pero sin una formación real. Se convierte en tarea del profesorado formarse en todo lo que pueda ya que es él quien deberá crear o buscar materiales de trabajo, conocer que metodologías son las más efectivas y cuales menos a la hora de trabajar con el alumno y utilizar material adecuado para llevar a cabo su trabajo. Esto puede llevar a que algunos docentes realicen una adaptación muy básica y que trabajen con el alumnado foráneo como con el resto, obviando sus deficiencias en el idioma, con el consiguiente riesgo de fracaso para el alumno.

Antes existía la figura del profesor de segunda lengua, un profesor especializado en la enseñanza del idioma español que era el encargado de enseñar el idioma al alumno que lo desconocía, pero esta figura ha desaparecido, quedando en manos del tutor este trabajo.

Fuera del aula, el alumno acude a las aulas de apoyo, a las que acude en aquellas materias más difíciles, donde recibe una educación más individualizada. Aunque esto permite una mayor dedicación al alumno, estas

aulas no están especializadas en la enseñanza de segundas lenguas, ya que acuden otros alumnos con otras necesidades educativas diferentes. Las horas que acude a estas aulas van disminuyendo a medida que aumenta su nivel lingüístico.

Otro medio del que dispone el centro educativo para ayudar a los estudiantes inmigrantes, es la presencia de los programas de refuerzo educativo conocido como el programa PROA (Plan de refuerzo y orientación educativa), que permite al alumno realizar sus tareas bajo supervisión, recibiendo así ayuda ante los problemas que puedan surgir. Además, es una clase extra que le sirve para realizar actividades distintas a las realizadas dentro del aula ordinaria, centradas únicamente en el idioma y al no ser dentro del horario lectivo, el alumno no se siente excluido o desubicado. El PROA forma parte de las actividades extraescolares del centro, junto con otras como inglés, ajedrez, artes marciales, baile..., que son aconsejadas por la coordinación de interculturalidad a las familias, con el objetivo de que pasen más tiempo con compañeros de su edad, con actividades que les hacen estar inmersos en la segunda lengua, ya que para muchos de ellos volver a sus hogares es volver a su idioma materno.

Fase de seguimiento: en esta fase es el tutor quien lleva un seguimiento del alumno dentro del aula, realizando informes sobre su progreso. Estos informes se basan en el trabajo diario de clase, en los exámenes y en las relaciones del alumnado inmigrante con sus compañeros, considerando que unos buenos resultados en estos informes indican el aprendizaje del idioma. No se realizan en ningún caso exámenes específicos sobre la capacidad de comprensión y expresión del alumno.

Durante esta fase, el tutor se mantiene en contacto permanente con los padres, a quienes informa de los progresos, dificultades, posibles soluciones, actuaciones a realizar, etc.... Estos informes deciden si el alumno puede

continuar la dinámica de las clases, recibiendo más o menos horas de apoyo y también son claves a la hora de decidir si el alumno debe pasar de curso.

Fase de integración: es el resultado final buscado por el centro, el de la integración del alumno mediante la socialización y la asimilación de contenidos.

CONCLUSIÓN FINAL

La L.O.E. en sus artículos 78 y 78 delega en las distintas Comunidades Autónomas la creación de programas y aulas para la integración del alumnado inmigrante, con el objetivo de respetar al máximo las diferencias entre las distintas regiones, pero estableciendo las bases para un sistema que cumpla con los mismos requisitos en cada una de las CCAA. Esto permite un uso más descentralizado de los recursos educativos, llegando así a más sectores de la sociedad.

En algunas de las comunidades, la atención es impartida por profesorado especializado en la enseñanza de segundas lenguas (ej. Andalucía o Cataluña), los cuales reciben formación específica en la enseñanza de la lengua española, cómo actuar con el alumnado inmigrante que desconoce el idioma y sus familias, metodologías, actividades. Se trata, sin duda alguna de una ventaja sobre aquellos programas que utiliza profesorado no especializado (ej. Cantabria, Aragón, Madrid...), ya que estos no están los suficientemente formados sobre las herramientas para permitir la integración del alumno. En este caso conviene distinguir entre las dos primeras CCAA, en las cuales el profesorado no está formado en la enseñanza de la L2, pero que reciben apoyo desde las instituciones mediante centros de recursos dependientes de la Comunidad Autónoma (medida más económica) y Madrid, donde a pesar de tratarse de profesorado no especializado sí que recibe un curso sobre la enseñanza de L2.

El profesorado especializado debería permanecer dentro del aula, ya que esto permite que el alumno pueda ajustar su lenguaje a lo que le piden dentro del aula y le ayuda a comprender lo trabajado, pues la comprensión es uno de los principales obstáculos. También le permite al maestro ver cuáles son los fallos más frecuentes que comete al alumno y corregirlo en el acto. Es necesario que alguien corrija los errores cometidos por los estudiantes que pueden aparecer en cualquier momento durante su proceso de aprendizaje, si no estos se repetirán.

Esto debería ser fundamental, ya que aunque la interacción con sus compañeros le permite desarrollar un lenguaje coloquial, no se dan todas las oportunidades necesarias para la utilización del L2 en otros contextos y el tutor no puede estar continuamente atendiéndolo puesto que hay más alumnos con sus propias necesidades.

Esta es la mejor forma de conseguir que el alumno inmigrante consiga un dominio de la lengua sin salir de su grupo de referencia, siendo apoyado dentro del aula por un profesor especialista que le ayude en la adquisición de la lengua y con las materias que necesitan de una mayor comprensión de la lengua. Por desgracia, aunque en la práctica el profesor está dentro del aula, no puede estar continuamente atendiendo al alumno, por lo cual, aunque la instrucción ordinaria puede considerarse una parte crucial en el proceso de aprendizaje de una L2, no puede llevarse a cabo de una forma completa mientras que el docente no tenga apoyo especializado dentro o fuera del aula.

Podemos ver a lo largo de los planes, que en todos los casos se posibilita que el alumnado pueda abandonar el aula ordinaria para mejorar el aprendizaje de L2. Pero podemos ver que no todas las CCAA tienen aulas especializadas en la enseñanza de la L2 en la Educación Primaria. Mientras que en una buena parte de las CCAA como Andalucía, Galicia, Canarias, Cataluña, etc... sí que han sido creadas aulas específicas dentro de los centros que cumplen determinadas condiciones con profesorado, metodologías y material

especializado, podemos ver que hay otras, como Cantabria (solo posee dos aulas especializadas a nivel regional, el resto acude a las aulas de apoyo contempladas en el PAT), Navarra (en Secundaria si tiene aulas especializadas) donde los alumnos acuden a las aulas de compensatoria con alumnos de distintas necesidades pero no existen aulas especializadas en los centros. Todas estas salidas, tanto a aulas específicas como a aulas de compensatoria tienen una duración determinada a lo largo de la semana. Cuando los alumnos de las aulas lingüísticas específicas acaban su periodo, pasan a las aulas de compensación, en las cuales siguen recibiendo una atención más individualizada que en el aula.

El modelo de acogida de inmigrantes en España se basa en el modelo de inmersión en la L2, donde el alumno pasa directamente a su grupo ordinario de referencia sin conocer el idioma. Este provoca algunos problemas, ya que el alumno no tiene por qué tener nociones del idioma español al comenzar las clases en el aula ordinaria. Se produce un mayor esfuerzo en el procesamiento que el que se produce durante un aprendizaje natural al tener que mantener el nivel educativo en los niveles de sus compañeros nativos. La dificultad aumenta proporcionalmente al ciclo en el que el alumno inmigrante es matriculado.

El otro modelo implantado con la creación de aulas especiales es el de las clases de apoyo, donde el alumno acude, saliendo de su grupo de referencia. Estas aulas tienen la ventaja de impartir una educación especializada con el objetivo de que los estudiantes inmigrantes puedan desenvolverse en el idioma español, pero es aconsejable que sea durante un breve periodo de tiempo y que no ocupe mas de unas horas diarias, desaconsejándose la estancia continuada por aislar a los alumnos del resto de compañeros de su edad.

En Cataluña existen las Aulas de bienvenida, donde el alumnado extranjero acude durante un periodo de tiempo con otros alumnos inmigrantes. Estas aulas son consideradas excluyentes por muchos sectores educativos, pero tiene ventajas como que solo se encuentran en ellas durante un tiempo

limitado, con el objetivo de profundizar en el idioma lo más rápido posible para luego ser incluidos en una clase con alumnos de su misma edad.

Estas aulas contribuyen a un rápido proceso de aprendizaje del idioma, permitiendo un periodo de adaptación más breve y eficaz una vez llegan al aula de referencia, con unos compañeros y profesores con los cuales puede entenderse. El gran problema es la creación de grupos aislados entre alumnos de la misma cultura, que rechacen la nueva al no verse incluidos en ella, lo cual convierte a estas aulas en un peligro, ya que se pueden crear guetos, obteniendo un resultado distinto del deseado.

Asimismo se puede ver que muchos de los programas se implantan en la Educación Secundaria o en el último ciclo de Primaria. Nunca nos encontramos con una implantación de este tipo de aulas antes del segundo ciclo de Primaria o la implantación de planes especiales, ya que es completamente contraproducente aislar a los niños más pequeños, puesto que aprenden mediante el contacto con sus compañeros.

A medida que aumenta la edad del recién llegado aumentan las horas necesarias al aprendizaje del idioma y complica su aprendizaje, lo cual indica que el idioma puede ser aprendido de forma natural a edades tempranas, pero que el transcurso de los años nos hace perder esa capacidad innata de aprendizaje de lenguas y las estructuras de la lengua materna se arraigan en el hablante. En Secundaria se complica el aprendizaje de la L2, donde el nivel de dificultad de aprendizaje de la L2 es muy superior al que se da en los primeros ciclos de Primaria. Debido a ello, casi la totalidad de las CCAA tienen aulas con profesorado especializado en lengua castellana que crea planes de trabajo individualizados para que cada alumno aprenda la L2.

El sistema educativo español declara la integración de los alumnos como su objetivo, pero el método de inmersión que utiliza, ante la falta de medios dentro del aula, solo consigue que el alumno esté dentro del aula, con un profesor que

tiene otros tantos alumnos a los que atender. Aunque la presencia dentro del aula puede ser muy positiva para el alumno, que puede aprender el idioma mediante la interacción, no recibe toda la atención necesaria al tratarse de un lenguaje académico, distinto al coloquial, lo cual provoca problemas de comprensión, que pueden suponer problemas en su desarrollo educativo. La atención especializada dentro del aula no pasa en muchos casos de adaptar el trabajo si el profesor tiene las suficientes herramientas. Esto ni siquiera se da en algunas CCAA, donde el profesorado no está especializado ni recibe formación para poder llevar a cabo el trabajo.

La atención especializada se da en las aulas de atención lingüística o las de compensatoria, pero son aulas que obligan al alumno a salir del aula durante varias horas a la semana, incumpliendo así con el objetivo de la integración dentro del aula.

En Cantabria, el Plan de interculturalidad, no prevé la creación de aulas específicas dentro de los centros. El alumno inmigrante acude a las aulas de apoyo para alumnos con necesidades educativas específicas. Sí que existen fuera de los centros las Aulas de Dinamización intercultural para aquellos casos graves en las que el alumno no progresa en el aprendizaje de la L2. Son aulas que solo encontramos en Santander y Torrelavega, alejados de una buena parte de la población y a las que el alumno acude durante un número reducido de horas a la semana. Estas aulas también se dedican al asesoramiento de los centros y de los docentes. Un cambio importante sería la creación de aulas especializadas en los centros que lo necesiten, sustituyendo a las aulas de apoyo en el caso de los alumnos inmigrantes.

Otra medida sería formar al profesorado, ya que aunque la figura de la coordinación de interculturalidad es positiva para la acogida del niño, no es suficiente con el asesoramiento al docente que trabaja dentro del aula, este debe estar preparado para poder utilizar todos los medios de la mejor manera con el objetivo de que el alumno pueda desenvolverse en español. Además

permitiría la entrada de otro profesor que esté libre dentro del aula como apoyo al alumno, evitando sacarlo de la clase. Esta sería hoy en día una de las medidas más económicas, ya que no implica la creación de nuevos espacios dentro de los centros ni nuevos profesores, ya que se utilizan los propios del centro.

Tras estudiar el caso concreto de un centro escolar en Cantabria, encontramos algunos problemas, que según los profesores entrevistados, se producen a la hora de poner en funcionamiento del Plan de interculturalidad. En la mayoría de los casos, los nuevos alumnos llegan con el curso escolar ya comenzado, obligando al centro a reorganizar el trabajo dentro de las aulas ordinarias (apoyo al nuevo alumno dentro de su grupo de referencia para conseguir una pronta integración) como de las aulas de apoyo, las cuales no están específicamente preparadas para atender a estos alumnos (no hay metodologías ni materiales específicos y el profesorado no está formado). Una llegada masiva puede desbordar los servicios de apoyo. Si la llegada es al inicio de curso, el centro suele tener menos problemas a la hora de organizar la llegada de los alumnos.

A pesar de estas dificultades, no son nada comparadas con los problemas realmente importantes, que son las que podemos encontrarnos dentro de las aulas, ya que el profesor no recibe formación sobre cómo actuar en estos casos, no estando preparado para enseñar el español como segunda lengua. Aunque la Coordinación de interculturalidad sirve para asesorar a los profesores, el trabajo debe ser coordinado por todos los profesores que trabajan con el alumnado inmigrante.

En el centro visitado, no se produce ninguna adaptación específica en el trabajo del alumno, solo al comienzo durante un periodo breve de tiempo. Después de ese periodo el trabajo a realizar por el alumno dentro del aula es el mismo al resto de sus compañeros, aunque el dominio del idioma que he podido observar no era ni mucho menos completo, con dificultades para

expresarse y comprender lo que leía, que le impedía realizar la tarea sin ayuda. Para compensar estos problemas se adapta el examen, con un lenguaje más comprensible.

Aunque la presencia del alumno dentro del aula y la no implementación de medidas diferentes durante un periodo prolongado ayudan a la integración, hay dudas sobre su utilidad en un aprendizaje comprensivo de la segunda lengua, ya que es necesario que dentro del aula el alumno esté permanentemente atendido. Este problema se agrava cuando la llegada de alumnos que desconocen el idioma es masiva, ya que el docente no puede atenderles de una manera individualizada a todos. En cualquier caso, según los datos del centro, los tiempos de llegada masiva de alumnos que desconocen el idioma parecen haber quedado atrás.

En aquellos centros donde se concentran un gran número de inmigrantes de una misma nacionalidad, debería existir la posibilidad de crear aulas dentro de los centros siguiendo el modelo estadounidense, en el cual los alumnos reciben las clases en su idioma materno mientras van aprendiendo el español. Dentro de estas aulas podrían incluirse alumnos nativos, con el objetivo de que estos aprendan una nueva lengua. El problema de este modelo es que necesita de una mayor financiación, cosa complicada hoy en día por la situación de recortes educativos, ya que hay que crear aulas específicas y contratar a profesores con un nivel casi nativo del idioma pero tienen la ventaja de adaptar la educación al alumnado, ya que la escolarización se produce en su idioma materno, mientras que va aprendiendo la L2. Esto hace que el alumno puede seguir las clases.

La consecución de profesores bilingües es hoy en día complicado, pero la llegada al sistema educativo de los alumnos inmigrantes, abre la posibilidad futura de que estos alumnos se conviertan en el futuro en personas bilingües que puedan decidir convertirse en maestros en su lengua materna y en la segunda lengua, lo cual permitiría implantar a mayor escala aquellos

programas en los que los alumnos dispongan de profesores capaces de comunicarse con ellos en su lengua materna.

Algunas propuestas:

- Creación de aulas especializadas dentro de los centros con profesorado especializado, ya que en Cantabria no existen.
- Formar al profesorado en la enseñanza del español para que puedan actuar dentro del aula, con una metodología desarrollada y con los suficientes materiales y recursos. El coordinador no puede ser el único formado en este aspecto. Esto además permite que el profesorado del centro pueda entrar en otras aulas a realizar labores de apoyo personalizado a los alumnos. Aunque esto crea diferencias dentro del aula por tener el alumno inmigrante un profesor para sí mismo, es la forma más rápida de que el alumno aprenda de sus errores y resuelva todas sus dudas.
- Aulas especializadas en la enseñanza del español fuera del horario escolar englobadas dentro de las dentro de las actividades extraescolares del centro.
- Integración del alumno recién llegado en grupos de trabajo. De esta manera, se consigue crear lazos entre los alumnos, que se ayudan mutuamente y aprenden los unos de los otros, ayudando a superar las diferencias culturales y creando interés y respeto por la cultura del otro.
- Fomento de determinadas actividades dentro del aula, como los debates, que mejoren la expresión oral, los role playing que pongan a los alumnos en el lugar de otros, aumento de las actividades interculturales tanto en el centro como en el aula, práctica de la lectura y la escritura.
- Otra propuesta muy interesante es la propuesta por Rojas (2010) de organizar un área curricular en torno a un Tema Transversal. Por ejemplo, ir elaborando los contenidos del área de Historia desde el punto de vista desde la perspectiva de la Educación Intercultural.

Observaciones de interés para la integración del alumno en el centro y para el proceso de enseñanza- aprendizaje. (Informes previos, informes psicopedagógicos, familiares o parientes que faciliten el acercamiento, etc....)

Persona responsable del plan de acogida

Otras observaciones:

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Apoyo lingüístico a los escolares que desconocen el castellano. *Educación en Castilla-La Mancha*. 2002, 16 p, 14-15.
- Borrero, R., Moreno, M., Martín, C., Olmo, J. y Prieto, M. (2005). La educación intercultural en Extremadura, Planes y programas. España: Consejería de educación
- Circular de 13 de Junio de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se dictan instrucciones para la implantación 2008 de las enseñanzas definidas en los Decretos 56 y 74 de 2007.
- Circular de 19 de Junio de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se dictan instrucciones para la implantación 2008 de las enseñanzas definidas en los Decretos 56 y 74 de 2007.
- *Consejería de Educación de Cantabria (2005). Plan de interculturalidad de Cantabria. Santander, España.*
- *Consejería de Educación de Castilla y León (2004). Plan de Atención al alumnado Extranjero y de Minorías. Valladolid, España.*
- *Consejería de educación de Cataluña (2007). Plan para la Lengua y la cohesión Social. Educación e Inmigración, Anexo I. Aulas de Acogida. España: Consejería de educación de la Generalitat Catalana.*
- *Consejería de Educación del País Vasco (2003). Programa para la atención del alumnado inmigrante. Plan Vasco de Inmigración.*
- Decreto 74/2007, de 14 de junio, por el que se regula la ordenación y establece el currículo de la Educación secundaria obligatoria en el Principado de Asturias. (BOPA núm. 162, 12 de julio de 2007)
- Instrucción 17/2005 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación educativa por la que se desarrolla el Programa de Adaptación Lingüística y Social.
- Instrucciones de 28 de junio de 2008, de la Viceconsejería de Educación de la Comunidad de Madrid por las que se regulan la escolarización y las aulas de enlace para el alumnado procedente de sistemas educativos extranjeros.

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE núm. 106 de 4 de mayo de 2006).
- Orden de 15 de enero de 2007, por la que se regulan las medidas y actuaciones a desarrollar para la atención del alumnado inmigrante y, especialmente, las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística. (BOJA núm. 22 de 14 de febrero de 2007)
- Orden de 20 de febrero de 2004 por la que se establecen las medidas de atención específica al alumnado procedente del extranjero. (DOG, núm. 40, 26 de Febrero de 2004).
- Orden de 7 de junio de 2007, por la que se regulan las medidas de atención a la diversidad en la enseñanza básica en la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOC núm. 124, 21 de junio de 2007).
- Orden de 14 de junio 2002, por la cual se regula la elaboración y ejecución del Programa de acogida lingüística y cultural dirigido al alumnado de incorporación tardía al sistema educativo de las Illes Balears que cursa estudios en los institutos de educación secundaria. (BOIB, núm. 80, de 4 de julio de 2002).
- Orden de 08 de julio de 2002, por la que se regulan con carácter experimental la estructura, funcionamiento y modelo de intervención de los Equipos de Apoyo Lingüístico al alumnado inmigrante o refugiado en la Comunidad de Castilla-La Mancha (DOCM, núm. 88, 19 de julio de 2002)
- Orden de 16 de diciembre de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen y regulan las aulas de acogida en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia. (BORM núm. 301, 31 de Diciembre de 2005)
- Orden Foral 253/2004, de 16 de Septiembre, del consejero de Educación, por la que se regula la atención educativa al alumnado extranjero y de minorías socioculturalmente desfavorecidas en la C.F.N, (BON núm. 129, de 27 de octubre de 2004)
- Resolución de 20 de Abril de 2007, de la Dirección General de Enseñanza, por la que se establecen los criterios y el procedimiento

para la autorización del funcionamiento durante el curso académico 2007-2008, del Programa de Acogida al Sistema Educativo (PASE) en centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria. (Diario Oficial de la Comunidad Valenciana núm. 5506, de 7 de mayo de 2007).

- Resolución de 9 de mayo de 2008, por la que se establecen los requisitos para la solicitud y el procedimiento de autorización de las medidas de atención a la diversidad reguladas en la Orden de 7 de junio de 2007, en los centros escolares que imparten enseñanza básica. (BOC núm. 109, 3 de junio de 2008)
- Resolución de 17 de mayo de 2010, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se organiza la atención educativa al alumnado con incorporación tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria (BOCyL, núm. 100, 27 de mayo de 2010).
- Resolución de 29 de mayo de 2007, de la dirección general de política educativa, por la que se aprueba, con carácter experimental, el programa de atención a la diversidad “aulas de español para alumnos inmigrantes” en los centros de Educación Infantil y Primaria y en los institutos de Educación Secundaria que escolarizan alumnado inmigrante con desconocimiento del idioma.
- Rojas, G. (2010). Estrategias para fomentar actitudes interculturales positivas en el aula. *Revista Temas para la educación*.
- Saville –Troike, M. (2012). *Introducing Second Language Acquisition*. New York, U.S.A: Cambridge University Press.
- Gabinete técnico. (2008). La atención al alumnado inmigrante con desconocimiento del idioma vehicular en las distintas comunidades autónomas. FETE enseñanza.
- Villalba, F., y Hernández, M. (2008). *La enseñanza de una segunda lengua (SL) y la integración del currículo en I. Ballaro (Coord.) I Jornadas sobre Lenguas, Currículo y Alumnado Inmigrante, Bilbao, U. Deusto. Pp. 95-126.*